

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
JUNIO 2020**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 19**

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
<b>01 SUBSECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES</b>	<b>77</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>22</b>
01 Secretaría Gral. de Transportes	4	0	0	1	1
02 Empresa de Ferrocarriles del Estado	8	0	2	0	2
03 Transantiago	6	1	0	0	1
04 Unidad Operativa de Control de Tránsito	4	1	0	0	1
05 Fiscalización y Control	4	1	0	0	1
06 Subsidio Nacional al Transporte Público	46	14	0	1	15
07 Programa Desarrollo Logístico	4	1	0	0	1
08 SECTRA	1	0	0	0	0
<b>02 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>03 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>ARTICULADO</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	0	0	1	1
15.3	1	1	0	0	1
15.8	4	1	0	0	1
15.9	4	1	0	0	1
15.10	4	1	0	0	1
15.11	1	0	0	0	0

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
15.12	4	1	0	0	1
Art. 22	7	2	0	0	2
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>39</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

## Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 19 “MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES” .....	3
Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES” .....	8
Capítulo 01, Programa 02 “EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO” .....	8
Capítulo 01, Programa 03 “TRANSANTIAGO” .....	9
Capítulo 01, Programa 04 “UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO” .....	10
Capítulo 01, Programa 05 “FISCALIZACIÓN Y CONTROL” .....	11
Capítulo 01, Programa 06 “SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO” .....	12
Capítulo 01, Programa 07 “PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO” .....	22
Capítulo 01, Programa 08 “PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO URBANO: SECTRA” .....	23
Capítulo 02, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES” .....	24
Capítulo 03, Programa 01 “JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL” .....	27
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 19” .....	28

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192  
PARTIDA 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
JUNIO 2020**

**Glosas Comunes a la Partida 19 “MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo siguiente:	30/04/2020	<b>ORD. N° 200-2601</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Envía detalle de los gastos por programa asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género. Adjunta cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública. Señala la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento. Menciona la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal. <b>Formato: Excel.</b>
	A.- Los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.			
	B.- La <b>cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios</b> , la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.			
	C.- La <b>cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta</b> , así como el número de ellas que hay por estamento.			
	D.- La <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.</b>	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
03	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. A) Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$2.400.280 miles.	30/04/2020	<b>ORD. N° 200-2601</b> <b>Recibido 29/04/2020</b>	<b>Contenido:</b> Gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, adjuntando planilla con: detalle del gasto; ítem asignado; nómina de entidades ejecutoras; monto adjudicado; fecha de ejecución; razón social de la agencia; Rut; modalidad de compra; tipo de publicidad

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>B) Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos:</p> <p>a) Los gastos de <b>publicidad y difusión</b>, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</p> <p>b) Los gastos imputados a “<b>Capacitación y perfeccionamiento</b>, D.F.L N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p>		<a href="#">(Bajar archivo)</a>	<p>contratada; propósito u objetivo de la campaña u actividad comunicacional; programa Gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria; público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional; dirección de la campaña o actividad comunicacional; medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio; Rut medio de comunicación contratado por la agencia; medio de comunicación contratado por la agencia incluye comuna y región; criterios y métricas utilizadas para la Selección de los medios comunicación; descripción de los servicios contratados. Detalla los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, incluyendo programa presupuestario, programa de capacitación, entidad ejecutora, funcionario capacitado, mecanismo de adjudicación, monto 2020 y observaciones.</p> <p><b>Formato: Excel.</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<p>Glosa común al Subtítulo 22 de los Programas 04, 07 y 08 todos del Capítulo 01 y a los Programas 01 del Capítulo 02 y 03</p> <p>Respecto de <b>los estudios e investigaciones proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos</b>, se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre. <b>Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</b></p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la Ley N° 20.285.	30/09/2020 Estudios		
06	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de <b>reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales</b> . La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2020	<b>ORD N° 200-2601</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> informa de cantidad de reembolsos por licencias médicas al primer trimestre, mencionando 3 licencias: una administrativa de Fiscalización, y Control, y dos de fiscalizadores de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Adjunta tabla con: Programa presupuestario; cargo funcionario; días de ausentismo; género; reembolso M\$ y observaciones. <b>Formato: Excel.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informará <b>trimestralmente</b> , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los <b>gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/04/2020	<b>ORD. N° 200-2601</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Envía detalle de cada uno de los 8 programas presupuestarios, mediante planilla con la siguiente información: Programa presupuestario, dependencia, tipo de gasto, ejecución de enero, febrero, marzo y total primer trimestre. <b>Formato Excel.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
08	La Empresa de Ferrocarriles del Estado deberá informar de manera <b>trimestral</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los <b>recursos destinados a la reposición y construcción de cruces y traviesos en la línea del Biotren</b> , especialmente sobre el cruce Santa Mónica y Chiguayante	30/04/2020	<b>ORD. N° 17</b> <b>Recibido 30/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 200-2601</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido ORD. 17 y ORD. 200-2601:</b> Empresa de Ferrocarriles del Estado informa, mediante carta N°2323-2020, del 15 de abril de 2020, dando cuenta del estado de situación y avance en obras de: Reposición y construcción de cruces en línea Biotren, Proyecto de extensión Biotren a Lota, Proyecto Metrotren Santiago-Melipilla. <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar detalladamente respecto de la planificación y ejecución de sistemas de subsidios al transporte público a través de perímetros de exclusión en las comunas de Tomé, Concepción, Coronel, Lota y la Provincia de Arauco. Estado de avance de cada uno de los subsidios, montos ejecutados en cada uno de los mencionados. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.	30/09/2020	<b>ORD. 0184-2302</b> <b>Recibido 11/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>  <b>ORD. N° 200-2601</b> <b>Recibido 29/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido ORD. 0184-2302:</b> envía estado de avance, señalando que actualmente el ministerio se encuentra trabajando en los perímetros de exclusión para el gran Concepción (Urbano) y Tomé (Rural); el perímetro de exclusión de Lota y Coronel, se dejaron sin efecto, explicando detalladamente los motivos administrativos; el perímetro de exclusión de la Provincia de Arauco, se puso término anticipado al contrato suscrito con los operadores por incumplimiento técnico por parte de las empresas operadoras de la zona, explica los motivos. <b>Formato: PDF</b> <b>Contenido ORD N°200-2601:</b> Ministra de Transportes hace referencia que en el ORD. DTPR N° GM 0184-2302, del 16 de abril de 2020, está la

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				respuesta y adjunta planillas Excel, con detalle completo para cada informe trimestral, según corresponde.  <b>Formato: Excel</b>

**Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Programa	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará <b>trimestralmente</b> la <b>ejecución presupuestaria del fondo de apoyo regional</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con claridad de su distribución por región, dejando en evidencia el cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro transitorio de la ley N° 20.378.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

**Capítulo 01, Programa 02 “EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES		
07	Asociada al Programa	30/04/2020	ORD. N° 17 Recibido 30/04/2020 <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Empresa de Ferrocarriles del Estado informa, mediante carta N°2323-2020, del 15 de abril de 2020 respecto de la Reposición y Construcción de cruces en línea Biotren, Proyecto de extensión Biotren a Lota y Proyecto Metrotren Santiago-Melipilla, explicando detalles cualitativos del proyecto de extensión Biotren a Lota y la relevancia del proyecto para la población beneficiaria. No menciona montos ni cifras. <b>No informa:</b> Respecto de lo solicitado en glosa sobre los “recursos destinados al estudio, diseño y ejecución del proyecto de extensión del Biotren a Lota”. <b>Formato: PDF</b>		
	La Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá informar de manera <b>trimestral</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los <b>recursos destinados al estudio, diseño y ejecución del proyecto de extensión del Biotren a Lota.</b>					
	30/07/2020					
	30/10/2020					
		30/01/2021				



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	Asociada al Subtítulo 33 Transferencias de Capital  La Empresa de Ferrocarriles del Estado deberá informar de manera <b>trimestral</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el <b>estado de avance y los recursos destinados al proyecto del nuevo servicio ferroviario entre Santiago y Melipilla.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N° 17</b> <b>Recibido 30/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Empresa de Ferrocarriles del Estado, remite carta N°2323-2020, del 15 de abril de 2020, con el siguiente detalle: Reposición y Construcción de cruces en línea Biotren, Proyecto de extensión Biotren a Lota y Proyecto Metrotren Santiago-Melipilla. Respecto al proyecto Metrotren Santiago-Melipilla, informa que la inversión estimada del proyecto es de US\$1.554 millones, las licitaciones están en proceso de finalización y se ha llamado a licitación por Inspección Técnica.  <b>Formato: PDF.</b>  <b>No informa:</b> Respecto de lo solicitado en glosa sobre “los recursos destinados al estudio, diseño y ejecución del proyecto de extensión del Biotren a Lota”.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

**Capítulo 01, Programa 03 “TRANSANTIAGO”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Ítem 31.02 Iniciativas de Inversión. Proyectos  El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un <b>informe detallado sobre el cumplimiento de los proyectos, y de la ejecución y destino de los recursos.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N° 18</b> <b>Recibido 12/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informes sobre cumplimientos de los proyectos de inversión y de la ejecución y destinos de los programas, correspondientes al primer trimestre 2020. En planilla Excel informa: código BIP, nombre del proyecto, monto identificado M\$, etapa, plazo de ejecución (fecha de inicio y Termino), calendario licitación, calendario de ejecución por mes, gasto del primer trimestre, y % ejecución.  <b>Formato: Excel.</b>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Programa El Departamento de Transporte Terrestre deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los <b>montos destinados a fiscalización y a resolución de reclamos</b> . Adicionalmente deberá <b>informar, en la misma frecuencia, sobre los reclamos recibidos en el período</b> , distinguiendo entre resueltos y en estudio.	30/07/2020		
		30/01/2021		

**Capítulo 01, Programa 04 “UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al Ítem 31.02 Iniciativas de Inversión. Proyectos Con cargo a estos recursos, las Intendencias de las respectivas regiones continuarán administrando, operando, manteniendo y mejorando el sistema de control de tránsito correspondiente, en el marco del acuerdo suscrito con las respectivas Municipalidades. En el uso de tales cometidos, las referidas Intendencias podrán celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de tales fines, incluida la celebración de convenios con las Municipalidades en que	30/04/2020	<b>ORD. N° 18</b> <b>Recibido 12/05/2020</b> <b>(<a href="#">Bajar archivo</a>)</b>	<b>Contenido:</b> Remite informe sobre cumplimientos de los proyectos y de la ejecución y destinos de los programas de inversión, correspondientes al primer trimestre 2020. En planilla Excel informa: código BIP, nombre del proyecto, monto identificado M\$, etapa, plazo de ejecución (fecha de inicio y Termino), calendario licitación, calendario de ejecución, gasto al primer trimestre. <b>Formato: Excel.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>se consignen los aportes o pagos que éstas efectuarán para la operación del sistema o por los servicios que obtengan de éste.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior la Unidad Operativa de Control de Tránsito podrá contratar obras asociadas a la implementación y conservación de los sistemas de control de tránsito.</p> <p><b>Trimestralmente</b>, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre el uso de los recursos asociados a este ítem.</b></p>	30/01/2021		

**Capítulo 01, Programa 05 “FISCALIZACIÓN Y CONTROL”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Programa</p> <p>Cada tres meses el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones <b>informará</b> a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados acerca del <b>número de fiscalizaciones realizadas</b>, número de vehículos y tipo de control, con datos desagregados por región y días del mes respectivo, publicada esta misma estadística, en igual período de tiempo, en el sitio web del Ministerio.</p> <p>También <b>trimestralmente</b> el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el cumplimiento de la normativa legal sobre plantas de revisión técnica informará a la Comisión de Transportes de la</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N° 16</b>  <b>Recibido 12/05/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Da cuenta de las fiscalizaciones realizadas y documento que, en el cumplimiento de la normativa legal sobre plantas de revisión técnica informa sobre, las infracciones cursadas, el número de días de funcionamiento y del proceso de licitación de las mismas. Envía informe consolidado, detallado por región, con: planta clase, comuna, fechas de inicio de la operación, días de funcionamiento durante el 1er trimestre del año 2020, días sin funcionar durante el primer trimestre, sanciones aplicadas; y procesos de licitación en curso. Adjunta informe trimestral (enero-marzo) con el detalle de los N° de fiscalizaciones realizadas, N° de vehículos, tipo de control, con datos desagregados por región y días del mes respectivo. Resumen Nacional Controles de Fiscalización Enero-Marzo 2020: REGION METROPOLITANA Controles a Vehículos 37.307; Controles en Establecimientos 1.023; RESTO REGIONES Controles</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Cámara de Diputados de <b>las infracciones cursadas, el número de días de funcionamiento y del proceso de licitación de las mismas.</b>			Vehículos 69.120; Controles en Establecimientos 19.299, Total de Controles: 109.384. <b>Formato: PDF.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

**Capítulo 01, Programa 06 “SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Se incluyen recursos para implementar una rebaja del 50% de tarifa normal vigente al 1 de noviembre 2019, para el 100% de los adultos mayores de 65 años o más. Esta rebaja comprende todos los servicios de transporte público mayor, que operen en el marco de la ley N° 18.696 u otro tipo de autorización de operación, y que reciban el subsidio al transporte público remunerado de pasajeros dispuesto en la ley N°20.378. Se entienden incluidos los servicios al transporte intercomunal y rural dentro de la misma provincia, así como los modos de transporte marítimo, fluvial, lacustre y aéreo que se liciten. Con todo, este beneficio no modificará las rebajas existentes que sean mayores a lo dispuesto en esta glosa.	30/01/2020	<b>ORD. N° 0059/1061</b> Recibido 02/03/2020 <a href="#">(Bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 0028-759</b> Recibido 02/03/2020 <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido ORD. N° 0059/1061:</b> envía dos cronogramas, uno corresponde al sistema RED y otro al sistema regional, urbano y rural, correspondientes a la implementación del subsidio de rebaja en el pasaje para el adulto mayor a nivel nacional a hasta junio de 2020. <b>Formato PDF.</b> <b>Contenido ORD. N°0028-759:</b> Envía informe semestral de los avances en la extensión del subsidio a los adultos mayores, en el sistema de transporte público de cada una de las regiones del país. Actualmente, de los 840 servicios de transportes que están operando en los sectores apartados que subsidia el MTT; más de 700 pertenecen a la modalidad terrestre, tanto de zonas aisladas, como de conectividad rural, beneficia a 543 mil personas, disponen por contrato rebaja para el Adulto Mayor de 50% del valor del pasaje. Actualmente existen más de 20 servicios que presentan rebaja tarifaria para Adultos Mayores (marítimos, fluviales, ferroviarios, etc.)

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>el avance en la implementación de estos recursos</b> . Sin perjuicio de ello, <b>en el mes de enero de 2020</b> , se informará un <b>cronograma de implementación a nivel nacional, que deberá estar completado al 30 de junio del mismo año</b> .			<b>Formato: PDF</b>
		30/04/2020	<b>ORD. N° 187-2373</b> <b>Recibido: 11/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a> <b>ORD. N°188-2374</b> <b>Recibido: 11/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Ambos documentos envían la misma información, referida al transporte público de Santiago, indicando las tareas necesarias para la implementación del beneficio, consideraciones y definiciones generales, beneficiarios, cobertura de viaje, tarifa, soporte físico, tarjeta, precio de la tarjeta, avances obtenidos al 30 de marzo, coordinación, emisión y fabricación, entrega y postventa. Además el documento informa que respecto a una tarifa preferencial para personas con discapacidad, no está contemplado en el presupuesto 2020. <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
<b>04</b>	Asociada a la asignación 24.01.511 "Subsidios al Transporte Regional"  Subsidios comprometidos al transporte regional, los que podrán ser traspasados a las correspondientes Intendencias y al Ministerio de Obras Públicas, los cuales se encargarán de los procesos de licitación de las subvenciones a los servicios de transporte que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Estas Entidades podrán asimismo	30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>ejecutar todos los actos y contratos conducentes al uso de estos fondos para los fines que se otorgan.</p> <p>Los contratos que se liciten podrán tener como plazo máximo de vigencia hasta ocho años. En aquellos casos en que estos contratos se convengan a un plazo superior a 36 meses, requerirán la autorización previa del Ministerio de Hacienda.</p> <p>El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Transportes del Senado acerca del <b>número de pasajeros que hace uso de los Subsidios al transporte regional</b> desglosado por Región e incorporando una evaluación del impacto de los insumos en el reajuste del valor del monto de subsidio mensual de los medios de transportes subvencionados.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N° 0243/2881</b>  <b>Recibido 02/06/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Envía informe de los subsidios al transporte en zonas aisladas, con los siguientes datos: situación de los subsidios al transporte en zonas aisladas, Impacto de los insumos en tarifas, subsidios al transporte aéreo, marítimo, lacustre y fluvial con naves de carga, pasajeros y vehículos realizados por operadores privados con naves propias y/o naves aportadas por el Estado, estadística de Pasajeros: Región de Valparaíso-Región del Biobío-Región de Los Lagos- Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo- Región de Magallanes y Antártica Chilena. Estadística de Carga: Región de Valparaíso-Región de Biobío-Región de Los Lagos- Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región de Magallanes y Antártica Chilena.</p> <p><b>Formato PDF</b></p>
	<p>El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá contener además un detalle sobre el subsidio al transporte marítimo mediante transbordadores, así como la solución de los servicios de transporte con naves de carga, pasajeros y vehículos otorgados por operadores privados subsidiados.</p> <p>Con cargo a este ítem el Ministerio, de manera proporcional a la población de cada una de las regiones, podrá destinar recursos para subsidiar el transporte médico de emergencia, hasta por un máximo de 5% del presupuesto anual de los fondos.</p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los <b>montos de los subsidios al transporte aéreo,</b></p>	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p><b>terrestre, marítimo y lacustre</b>, desagregados por región, con indicadores de cumplimiento de los servicios.</p> <p>Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los programas conjuntos de los Ministerios de Transporte y Telecomunicaciones y de Obras Públicas, respecto de la <b>adquisición de transbordadores y catamaranes nuevos o reacondicionados para servicio público de carga y pasajeros</b>. Asimismo, informará los <b>recursos físicos, financieros y humanos destinados a la fiscalización de los servicios subsidiados de conectividad física, marítima, fluvial y lacustre</b>; así como el grado de cumplimiento del programa de conservación de las naves que sean sujeto de subsidio para su operación, adquisición y/o conservación y/o mantenimiento.</p> <p>Asimismo, dicho subsidio podrá considerar los servicios de transporte de carga de combustibles y de transporte marítimo de camiones de carga que se realicen en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y/o Provincia de Palena de la Región de Los Lagos. Los términos y condiciones de implementación de este subsidio, los cuales podrán contemplar su entrega tanto a las entidades demandantes del servicio de transporte como a los operadores del mismo, serán determinadas mediante Decreto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones expedido "Por Orden del Presidente de la República", el que deberá llevar además la firma del Ministerio de Hacienda. Dichos términos y condiciones deberán considerar la entrega del Subsidio preferentemente a las Entidades demandantes.</p>	30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.511 "Subsidios al Transporte Regional"</p> <p>El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N° 0193-2431</b></p> <p><b>Recibido: 11/05/2020</b></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa que el servicio subsidiado de carga para las islas menores de la comuna de Quinchao (Islas Meulín, Linlín, Llingua, Teuquelin, Caguach, Quenac, Apiao, Chaulinec, Alao), iniciado el 06 de septiembre de 2019, se ha realizado de acuerdo a lo contratado y se ha</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	informe detallado <b>sobre la implementación y estado de entrega de los recursos</b> respecto al subsidio para el transporte marítimo de carga implementado en las islas interiores del archipiélago de Chiloé.		<a href="#">(Bajar archivo)</a>	materializado conforme a lo siguiente: \$18.180.000 (dieciocho millones ciento ochenta mil pesos) mensuales, contemplándose destinar, aproximadamente \$221.000.000 (doscientos veintiún millones de pesos) al año. <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	Asociada a la asignación 24.01.512 “Subsidio Nacional al Transporte Público” El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del <b>estado de avance por región, de las iniciativas destinadas al mejoramiento de los servicios de transporte rural</b> en las localidades del país, ya sea que se encuentren en etapa de estudio o ejecución, además de informar sobre el presupuesto asignado y el estado de ejecución. En particular, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar respecto de la planificación y ejecución de sistemas de subsidios al transporte público en cada región del país.	30/04/2020	<b>ORD. N° 251-3054</b> <b>Recibido 05/06/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Adjunta un cuadro con iniciativas destinadas al mejoramiento de los servicios de transporte rural, presupuesto asignado y ejecución con el siguiente detalle. Subsidio al Transporte Público para la Conectividad de Zonas Rurales - Art. 5 letra a) presupuesto M\$7.424.951 ejecución M\$1.187.275; Subsidio al Transporte Zonas Aisladas Terrestres y Otros Modos- Art. 5 letra a) presupuesto M\$34.884.018 ejecución M\$5.902.534; Total presupuesto M\$42.308.969 ejecución M\$7.089.809. Respecto de la planificación y ejecución de los subsidios al transporte adjunta el detalle de los servicios en ejecución y estudio por región. <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
09	Asociada al Ítem 31.02 Iniciativas de Inversión. Proyectos El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un <b>informe detallado sobre el grado de cumplimiento de los proyectos propuestos y de la ejecución y destino de los recursos.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N° 18</b> <b>Recibido 12/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informe sobre cumplimientos de los proyectos y de la ejecución y destinos de los programas, correspondientes al primer trimestre 2020. En planilla Excel informa: código BIP, nombre del proyecto, monto identificado M\$, etapa, plazo de ejecución (fecha de inicio y Termino), calendario licitación, calendario ejecución, gasto al primer trimestre, y % Ejecución. <b>Formato: Excel.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
11	Asociada a la asignación 33.02.003 "Fondo de Apoyo Regional" El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar <b>trimestralmente</b> a las comisiones de Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y del Senado, el <b>detalle de uso de los recursos destinados a proyectos financiados en virtud del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378</b> , con expreso señalamiento de los proyectos financiados en el literal c) del numeral primero de la ley N° 20.378 y, asimismo, con el financiamiento desagregado en el caso de haber sido financiadas con fondos de diverso origen.	30/04/2020	<b>ORD. N° 0241-2850</b> <b>Recibido 02/06/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informe trimestral del destino de los recursos de la Ley 20.378, a partir de la fecha de inicio de pago del subsidio, información sobre el destino de los recursos señalados, acompañando los antecedentes y documentos según se desglosa a continuación: Subsidio del artículo 3° letra a) de la Ley N° 20.378; Artículo 3° letra b) de la Ley N° 20.378; Artículo 5° de la Ley N° 20.378; Subsidio al Transporte en Zonas Aisladas; Subsidio al Transporte Escolar; Subsidio al Transporte en Zonas Extremas; Subsidio a Otros Programas que favorezcan el Transporte Público. Agrega recursos disponibles que han sido utilizados para los fines ordenados y en las cantidades previstas en la norma legal como en sus respectivos reglamentos. <b>Formato PDF.</b>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
12	Asociada a la asignación 24.01.511 "Subsidios al Transporte Regional" El Ministerio informará <b>bimensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>el estado de Licitación del Transporte Público del Gran Valparaíso</b> , teniendo presente lo dispuesto en el informe N° 570/202017 de la Contraloría Regional de Valparaíso.	30/03/2020	<b>ORD. N° 162/2080</b> <b>Recibido 27/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informe sobre el estado de la licitación del transporte público del Gran Valparaíso, de los avances realizados a la fecha y las determinaciones tomadas al respecto. <b>Formato: PDF</b>
		30/05/2020	<b>ORD. N°252-3071</b> <b>Recibido 08/06/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informe sobre el estado de la licitación del transporte público del Gran Valparaíso, de los avances realizados a la fecha y las determinaciones tomadas al respecto. Informa que debido al estado de catástrofe, declarado y formalizado a través del Decreto N°104 el 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Oficio DTPR N°2298 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se ha definido postergar el inicio de operación del Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso, hasta que la situación sanitaria permita un desarrollo normal de las actividades, y – como ya se indicó – suspender los plazos asociados al proceso concursal de la Unidad de Negocio N°10 del gran Valparaíso hasta el término del estado de catástrofe declarado. <b>Formato PDF.</b>
		30/07/2020	<b>ORD. N°295 – 3505</b> <b>Recibido 04/07/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Señala que debido al estado de catástrofe, declarado y formalizado a través del Decreto N°104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y su posterior prórroga contenida en el Decreto N° 269 del mismo año y origen y conforme lo expuesto en el

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Oficio DTPR N°2298 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se ha definido postergar el inicio de operación del Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso, hasta que la situación sanitaria permita un desarrollo normal de las actividades, y – como ya se indicó – suspender los plazos asociados al proceso concursal de la Unidad de Negocio N°10 del Gran Valparaíso hasta el término del estado de catástrofe declarado.  <b>Formato: PDF</b>
		30/09/2020		
		30/11/2020		
		30/01/2021		
13	Asociada al Programa El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará <b>trimestralmente</b> a la subcomisión mixta de presupuestos sobre los siguientes antecedentes:  <b>El estado de avance de las negociaciones para la rebaja en la tarifa de adultos mayores y personas con discapacidad en Santiago y regiones.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N° 187-2373</b> <b>Recibido: 11/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a> <b>ORD. N° 188-2374</b> <b>Recibido: 11/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> ambos oficios envían los avances respecto los sistemas de transportes públicos regionales, la zonificación del país y establecimientos de montos (incluye tabla), zona, modalidad, monto máx. Anual (\$/bus/año). Respecto al transporte público de Santiago, indica las tareas necesarias para la implementación del beneficio, consideraciones y definiciones generales, beneficiarios, cobertura de viaje, tarifa, soporte físico, tarjeta, precio de la tarjeta, e indica los avances obtenidos al 30 de marzo de 2020, coordinación, emisión y fabricación, entrega y postventa. El documento también informa que Respecto a una tarifa preferencial para personas con discapacidad, no está contemplado en el presupuesto 2020.  <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
14	<p>Asociada al Programa</p> <p>El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará <b>trimestralmente</b> a la Subcomisión Mixta de presupuestos sobre los siguientes antecedentes:</p> <p>1. Información <b>sobre el proceso de licitación del Transporte Público en Santiago</b>. Asimismo, informará <b>trimestralmente</b> sobre el estado de avance en la implementación de perímetros de exclusión y/o condiciones de operación en regiones</p> <p>2.- Información sobre las condiciones de operación y renovación de la flota de buses en Santiago y Regiones.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N° 19</b>  <b>Recibido 30/04/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N°198-2530</b>  <b>Recibido 12/05/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido ORD. 19:</b> Informe trimestral sobre los siguientes antecedentes: 1. Información sobre el proceso de licitación del Transporte Público en Santiago. La información contenida hace referencia exclusivamente a la Licitación del Transporte Público en Santiago y las Condiciones de operación y renovación de la flota de buses en Santiago; 2. Información sobre las condiciones de operación y renovación de la flota de buses en Santiago. Mediante planilla que detalla: N°, Materia a informar, información y próximos hitos.</p> <p><b>Formato: PDF y Excel</b></p> <p><b>Contenido ORD. 198-2530:</b> 1. Información sobre el estado de avance en la implementación de Perímetros de Exclusión y/o condiciones de operación en regiones remitiendo antecedentes respecto a las zonas con condiciones de operación vigentes, detalle de la situación de cada una, y antecedentes en relación a los nuevos perímetros de exclusión; 2. Información sobre las condiciones de operación y renovación de la flota de buses en Santiago y Regiones, adjuntando tabla que detalla Región, Monto pagado (ene-mar20) y N° renovaciones (ene-mar20).</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15	<p>Asociada al Programa</p> <p>El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado</p>	30/04/2020	<p><b>ORD. N° 0183/2301</b>  <b>Recibido 11/05/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre el estado de la licitación del transporte público del Gran Valparaíso, de los avances realizados a la fecha y las determinaciones tomadas, respecto al estado de catástrofe, declarado y formalizado a través el Decreto N°104 el 18 de marzo de 2020, del</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la licitación del transporte público del Gran Valparaíso o el estado del perímetro de exclusión.			<p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública, comunica que se ha definido posponer el inicio de la operación del Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso y suspender los plazos asociados al proceso concursal de la Unidad de Negocios N°10 del Gran Valparaíso, hasta que el estado de catástrofe concluya.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>
		30/07/2020	<p><b>ORD. N° 287-3458</b>  <b>Recibido 02/07/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa del proceso para implementar un Perímetro de Exclusión en la zona, del proceso de negociación, los acuerdos, el proyecto de mejora al transporte público ante el Panel de Expertos, de los contratos suscritos de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión integrado, del llamado a concurso para proveer servicios, las bases de postulación al concurso para operar la Unidad de Negocio N° 10 del Perímetro de Exclusión establecido en el Gran Valparaíso. Respecto a la Empresa Trolebuses de Chile S.A, informa la firma de un acta de acuerdo que plasmó los resultados finales y la presentación del proyecto de mejora al transporte público de Trolebuses ante el Panel. En la actualidad, debido al estado de catástrofe, declarado y formalizado a través el Decreto N°104 el 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Oficio DTPR N°2298 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se ha definido postergar el inicio de operación del Perímetro de Exclusión del Gran Valparaíso, hasta que la situación sanitaria permita un desarrollo normal de las actividades, y suspender los plazos asociados al proceso concursal de la Unidad de Negocio N°10 del Gran Valparaíso hasta el término del estado de catástrofe declarado.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
16	Asociada a la asignación 24.01.511 "Subsidios al Transporte Regional"	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	El Ministerio informará <b>trimestralmente</b> sobre los <b>fondos destinados a la construcción de naves y/u operación de éstas para la conectividad marítima, fluvial y/o lacustre en la Región de Aysén.</b>	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

**Capítulo 01, Programa 07 "PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO"**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Incluye hasta \$196.990 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del <b>avance en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.</b>	30/04/2020	<b>ORD.N°2334</b> <b>Recibido: 11/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> envía "PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2020 A COMISIÓN MIXTA DE PRESUPUESTO", correspondiente a los avances en procesos administrativos que afectan el cabotaje y los relativos a costos que deben asumir los cruceros de turismo. Dicho documento está dividido en: Introducción y Antecedentes, Procesos administrativos que afectan al Cabotaje y Costos que deberían asumir cruceros de turismo. <b>Formato: Word.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 08 “PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO URBANO: SECTRA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los montos ejecutados por región en cada estudio o proyecto y una breve descripción de los mismos</b> . La información estará referida <b>al 31 de Julio y se entregará a más tardar el 31 de Agosto de 2020</b> .	31/08/2020		

Capítulo 02, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones en uso de sus facultades definirá la banda de espectro radioeléctrico disponible para uso de interoperatividad de los organismos del Estado, que tengan por finalidad la de abordar situaciones de alteración del orden público, emergencia o catástrofe. Se <b>informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado acerca de los avances en el uso de esta banda reservada y los organismos de seguridad pública y emergencias que podrán hacer uso de estas frecuencias a fin de asegurar la total eficacia de las comunicaciones críticas a favor de la población.</b></p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría evaluará en primera instancia la posibilidad de hacer interoperables las redes ya disponibles de los distintos órganos de seguridad.</p>	30/04/2020	<p><b>ORD: N° 8123</b></p> <p><b>Recibido 02/06/2020.</b></p> <p><a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa tres puntos:</p> <p>La Subsecretaría de Telecomunicaciones identificó en el año 2019 las bandas 698 – 703 MHz y 753 – 758 MHz, como primer bloque, y 452,5 – 457,5 MHz y 462,5 – 467,5 MHz, como segundo bloque, para efectos de interoperatividad de los organismos del Estado, que tengan por finalidad abordar situaciones de alteración del orden público, emergencia o catástrofe.</p> <p>En cuanto a las bandas 698 – 703 MHz y 753 - 758 MHz, para evitar interferencias perjudiciales, se necesita que el canal 51 de televisión (692 – 698 MHz) no se asigne para dicho servicio o se emplee en lugares en donde no coexista con el servicio de emergencias.</p> <p>Respecto de las bandas 452,5 – 457,5 MHz y 462,5 – 467,5 MHz, se realizó el reemplazo de las frecuencias registradas en estas bandas a las Fuerzas Armadas y se está realizando la coordinación con la Policía de Investigaciones de Chile para su migración</p> <p>Adicionalmente, informa que están participando como contraparte en el proyecto que lidera y financia el Ministerio del Interior, denominado “Estudio Sistema de Comunicaciones Interoperable del Nivel Nacional para Emergencias y Catástrofes”, no involucran las bandas de frecuencias señaladas.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de <b>las localidades que se integran a telefonía celular e Internet y a servicios que compatibilicen empresas con usuarios.</b>	30/07/2020		
	Asimismo, se informará acerca de <b>los rangos de radiación electromagnética en torno a antenas</b> , en forma aleatoria o donde lo requiera la comunidad.	30/01/2021		
08	Asociada a la asignación 33.01.039 "Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones"	30/07/2020		
	Con cargo a estos recursos se podrán financiar los servicios de Administrador de Banda Ancha, hasta \$591.800 miles y los gastos en estudios y otros gastos de funcionamiento hasta \$534.578 miles.	30/01/2021		
	<b>Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos.</b>	30/04/2020	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
	Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Asimismo, se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 16.000.000 miles por sobre lo asignado en el año 2020, cuyo pago se efectuará entre los años 2021-2022, destinado a financiar proyectos de infraestructura de Fibra Óptica en Complejos Fronterizos.	30/10/2020		
	La Subsecretaría de Telecomunicaciones informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, de los fondos que se destinen para efectos de financiar proyectos de fibra óptica en zonas aisladas de la Región de Aysén que no sean cubiertos por la línea troncal, así como el avance de su implementación.	30/01/2021		

Capítulo 03, Programa 01 “JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada a la asignación 24.02.001 “Convenio de Atención de Usuarios” El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>un informe detallado sobre la ejecución y destino de estos recursos.</b>	30/04/2020	<b>ORD. N°210-2020</b> <b>Recibido: 30/04/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> “Convenio de Atención de Usuarios” entre la Junta de Aeronáutica Civil, JAC y el Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, en el primer trimestre del año 2020. Informa que en el año 2020, los recursos disponibles en la JAC son de M\$ 28.999.-, en conformidad a la Ley de presupuestos, Estos recursos fueron programados para ser transferidos al SERNAC en 2 cuotas, en base a lo prescrito en el mencionado convenio. En cuanto a la ejecución de estos recursos, informa que en el primer trimestre del presente año, se realizó la primera transferencia por M\$ 14.500.- en el mes de marzo de 2020. En el SERNAC, durante el primer trimestre del año 2020, se tramitaron 5.767 casos relacionados con el transporte aéreo y representa un incremento de 60% de los reclamos cursados en el mismo periodo del año anterior. indica que el informe de transferencias efectuadas se encuentra disponible en la página web institucional en el siguiente link:  <a href="https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AN003/TRANSFER/OTRTRANS/46029998">https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AN003/TRANSFER/OTRTRANS/46029998</a>  <b>Formato: PDF</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

**Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 19 “MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES”**

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	<p>Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definiciones estratégicas institucionales.</li> <li>b. Objetivos específicos o metas de gestión.</li> <li>c. Indicadores de desempeño.</li> <li>d. Cronograma de gastos.</li> <li>e. Nivel de ejecución presupuestaria.</li> </ul>	30/09/2020		
15.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.3	<p>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de</p>	31/03/2020	<p><b>ORD. 04</b>  <b>Recibido el 31/03/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> informa de proyectos financiados con cargo al subtítulo 31 de los siguientes programas: Transantiago, Unidad Operativa de Control de Tránsito, Subsidio Nacional al Transporte Público y Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, detallando: código BIP, nombre del</p>

	2020, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.			proyecto, monto, etapa, plazo de ejecución, calendario de licitación y de ejecución presupuestaria en \$. <b>Formato: Planilla Excel</b>
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	<b>ORD. N° 15</b> <b>Recibido 22/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> envía Informes correspondientes al primer trimestre 2020, comunica el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, correspondiente a la subsecretaría de transportes y sus programas dependientes: 19.01.01 Secretaría y Administración General de Transportes: \$8.119.038; 19.01.02 Empresa Ferrocarriles del Estado: No presenta gastos en el periodo; 19.01.03 Transantiago: \$115.001.631; 19.01.04 Unidad Operativa Control de Tránsito: No presenta gastos en el periodo; 19.01.05 Fiscalización y Control: No presenta gastos en el periodo, 19.01.06 Subsidio Nacional al Transporte Público: \$268.934, 19.01.07 Programa Desarrollo Logístico: No presenta gastos en el periodo, 19.01.08 Sectra: No presenta gastos en el periodo, Archivo digital, planilla Excel, para cada programa, con el siguiente detalle: Detalle del gasto; ítem asignado; nómina de entidades ejecutoras; monto adjudicado; fecha de ejecución; razón social de la agencia; Rut; modalidad de compra; tipo de publicidad contratada; propósito u objetivo de la campaña u actividad comunicacional; programa Gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria; público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional; dirección de la campaña o actividad comunicacional; medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio; Rut medio de comunicación contratado por la agencia; medio de comunicación contratado por la agencia incluye comuna y región; criterios y métricas utilizadas para la Selección de los medios comunicación; descripción de los servicios contratados. <b>Formato Excel.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	<p><b>ORD. N°211-2020</b>  <b>Recibido 30/04/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 15</b>  <b>Recibido 22/05/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido ORD- 211-2020:</b> Secretario General de la Junta Aeronáutica Civil, entrega detalle de ejecución de gastos por comisiones de servicio en el país y en el extranjero, correspondientes al primer trimestre del año 2020. Dos viajes del Señor Martín Mackenna, Secretario General, uno a Valparaíso, Congreso Nacional, con su conductor (viatico del conductor \$19.337) y otro viaje a la ciudad de Antofagasta para asistir a la inauguración de la Base de Operaciones de JetSmart, (Valor del pasaje Secretario General \$ \$108.442) el día miércoles 22 de enero de 2020.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p> <p><b>Contenido ORD. 15:</b> envía Informes correspondientes al primer trimestre 2020, sobre las comisiones de servicios en el país y en el extranjero de los siguientes programas: 19.01.01 Secretaría y Administración General de Transportes; 19.01.02 Empresa de Ferrocarriles No presenta gastos en el periodo; 19.01.03 Transantiago: Informa un viaje a Panamá, sin viatico; 19.01.04 UOCT; 19.01.05 Fiscalización y Control; 19.01.06 Subsidio Nacional al Transporte Público; 19.01.07 Programa de Desarrollo Logístico; 19.01.08 Sectra; Archivo digital detalle planilla Excel que informa: N°, Nacional o Extranjero, Nombre del Funcionario, Destino, Monto Viatico, Fundamento y Fecha de cometido.</p> <p><b>Formato Excel</b></p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	<p><b>ORD N° 15</b>  <b>Recibido 22/05/2020</b>  <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa que durante el primer trimestre del año 2020, se registraron 29 personas que cesaron en sus funciones. Adjunta detalle digital, planilla Excel, donde informa: número, cargo funcionario, fecha cesación, causal de cesación, programa, denominación programa.</p>

				<b>Formato Excel.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
<b>15.11</b>	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
<b>15.12</b>	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	<b>ORD. N° 15</b> <b>Recibido 22/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Remite los informes trimestralmente correspondientes a los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29. A junta planilla Excel, para cada programa, informando: N°, nombre del proyecto, estado de avance del proyecto, costo total del proyecto, gasto ejecutado a la fecha, saldo por ejecutar. Empresa Ferrocarriles del Estado y Unidad de Control de Tránsito, No presentan gastos en el periodo. <b>Formato Excel.</b>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

22	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. <b>Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</b></p> <p>Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> <p><b>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido.</b> Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <p>1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta.</p> <p>2. RUT.</p>	30/01/2020	<p><b>DECRETO N° 118</b> Recibido 11/03/2020 <a href="#">(Bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 12</b> Recibido 29/04/2020 <a href="#">(Bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 13</b> Recibido 29/04/2020 <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido Decreto N° 118:</b> informa distribución de los gastos en Publicidad y difusión establecidos en la Ley de Presupuestos del sector Público para el año 2020.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p> <p><b>Contenido ORD. N°12 y N°13:</b> envía Copia del decreto, totalmente tramitado, de la distribución de los gastos en publicidad y difusión para el año 2020 correspondiente al “Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p> <p><b>Formato: PDF</b></p>
		30/07/2020		
		30/01/2021		



<p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.</p> <p>9. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Razón social de la agencia.</li> <li>2. RUT.</li> </ol> <p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p>	<p>30/04/2020</p>	<p><b>ORD. N° 15</b> <b>Recibido 22/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD N° 198-2530</b> <b>Recibido 12/05/2020</b> <a href="#">(Bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido ORD.N°15:</b> Informes correspondientes al primer trimestre 2020, por concepto de publicidad y difusión de la subsecretaría de transportes y sus programas dependientes: 19.01.01 Secretaría y Administración General de Transportes: \$8.119.038; 19.01.02 Empresa Ferrocarriles del Estado: No presenta gastos en el periodo; 19.01.03 Transantiago: \$115.001.631; 19.01.04 Unidad Operativa Control de Transito: No presenta gastos en el periodo; 19.01.05 Fiscalización y Control: No presenta gastos en el periodo; 19.01.06 Subsidio Nacional al Transporte Público: \$268.934; 19.01.07 Programa Desarrollo Logístico: No presenta gastos en el periodo; 19.01.08 Sectra: No presenta gastos en el periodo. Envía planilla para cada programa con los siguientes antecedentes: Detalle del gasto, ítem asignado, nómina de entidades ejecutoras, monto adjudicado, fecha de ejecución, razón social de la agencia, Rut, modalidad de compra, tipo de publicidad contratada, propósito u objetivo de la campaña u actividad comunicacional, programa Gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria, publico al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional, dirección de la campaña o actividad comunicacional, medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, Rut medio de comunicación contratado por la agencia, medio de comunicación contratado por la agencia incluye comuna y región, criterios y métricas utilizadas para la Selección de los medios comunicación y descripción de los servicios contratados.</p> <p><b>Formato: Excel.</b></p> <p><b>Contenido ORD N° 198-2530:</b> El Ministerio informa sobre los siguientes antecedentes: 1. El estado de avance en la implementación de Perímetros de Exclusión y/o condiciones de operación en regiones; 2. Las condiciones de operación y renovación de la flota de buses en Santiago y Regiones.</p> <p><b>Formato PDF.</b></p>
---	-------------------	--	--

	<p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región.</p> <p>10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.</p>	30/07/2020		
		30/10/2020		

	<p>11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p>	<p>30/01/2021</p>		
--	---	-------------------	--	--

